



rcó

1979 sobre rentas municipales.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

delega facultades.

2019 que autoriza uso de firma electrónica avanzada en documentos de la municipalidad de Chillán.

que ordena uso de sistema web informático.

2021 que designa Secretario Municipal Titular.

2021 que designa Administrador Municipal Titular.

creación de microempresas familiares, publicada con fecha 25 de agosto año 2001, ministerio de hacienda.

**I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
APRUEBA PATENTE COMERCIAL MEF ROL N° 227418**

VISTOS:

- a) Los Artículos 23 y siguientes del DL. N° 3.063 de
- b) El Art. N° 14 del DS. N° 484 de 1980.
- c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695
- d) El Decreto Alcaldicio N° 4.097 del 29 de junio del 2021
- e) El Decreto Alcaldicio N° 6.404 de 24 de junio del
- f) El Decreto Municipal N° 6.405 de 24 de junio del 2019
- g) El Decreto Alcaldicio N° 3.365 del 06 de Abril del
- h) El Decreto Alcaldicio N° 7.013 del 29 de Junio del
- i) Ley N°19.749 que establece normas para facilitar la
- j) La Solicitud de Patente **Folio 66388/2023**

CONSIDERANDO:

a) Contribuyente, **MINIMARKET LOS MAITENES ANYELA CARES URIBE E.I.R.L.** ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, la cual se encuentra acreditada con informe favorable del Departamento de Rentas y Finanzas.

DECRETO:

1.- OTÓRGASE la presente patente **MEF COMERCIAL DEFINITIVA** a contribuyente que se individualiza y autorícese su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 227418
Actividad Económica	: SUPERMERCADO COMERCIAL
Clasificación	: COMERCIAL
Dirección Comercial	: CAMINO A PARQUE LANTAÑO 748 VILLA HACIENDA ÑUBLE
Nombre del Contribuyente	: MINIMARKET LOS MAITENES ANYELA CARES URIBE E.I.R.L.
Rut	: 77.650.421-1
Representante Legal	: ANYELA MARIELA CARES URIBE
Rut	: [REDACTED]
Fecha de Solicitud	: 24 DE ABRIL 2023
Rol Avalúo	: 2182-42

2.- El Departamento de Rentas y Finanzas, procedió a efectuar los registros respectivos y girar las Ordenes de Ingreso Municipales, el **04 DE MAYO 2023**, en virtud de la Ley N° 20.494 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que modificó el artículo 26 de la Ley de Rentas Municipales.

3.- Se entenderá autorizada la patente cuando el Giro respectivo se encuentre pagado. Con cobro retroactivo desde **2DO SEMESTRE 2022 - 1ER SEMESTRE 2023**.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Digitally signed by PEDRO IVAN SAN MARTIN LOPEZ
Date: 2023.05.30 13:15:32 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by RICHARD VICENTE GUZMAN FERNANDEZ
Date: 2023.05.30 12:15:11 -04:00
Reason: Firma Decreto (Por Orden del Alcalde)
Location: Chillán

Administrador Municipal